

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**
SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá, D.C., junio treinta de dos mil veintidós

Proceso : Recurso extraordinario de revisión.
Radicado : 25000-22-13-000-2019-00369-00.

Comoquiera que la demanda fue subsanada en oportunidad y conforme a lo pedido, reuniendo así los requisitos legales, en los términos del artículo 358 del C.G.P., solicítese al Juzgado Promiscuo Municipal de Pandi, de la manera dispuesta en el artículo 4 de la ley 2213 de 2022, remita copia digital íntegra del expediente del proceso ordinario de Restitución de Bien Inmueble Arrendado con radicado No. 2018-00128-00, instaurado por Eulises Páez Camelo contra Carmen Elisa Cadena Cantor.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para efectos de lo dispuesto en el inciso quinto ibídem.

Notifíquese,


JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado